



b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

**NUMERO :  
AUMENTO DE  
CAPITAL Y  
REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA JULIO  
RENE MUY E HIJOS  
COMPAÑIA ANONIMA**

**CUANTIA : S/.18'000.000,00. -----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA**, representado por el señor **GONZALO GUNCAY ZHINGRI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de **habilitante. -----**

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**

**Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA,**  
sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que  
procede de una manera libre y espontánea y para su  
otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de escrituras públicas  
a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el  
**AUMENTO DE CAPITAL** y Reforma del Estatuto Social de la  
Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO  
RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA,** que se  
otorga al tenor de las cláusulas siguientes: -----

**PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Concurren al acto de la  
celebración y suscripción de la presente escritura el Señor  
**GONZALO GUNCAI ZHINGRY,** en su calidad de **GERENTE**  
y Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS  
COMPAÑIA ANONIMA,** debidamente autorizado por la Junta  
General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de  
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia  
certificada se adjunta para que sea agregada como documento  
habilitante. -----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES :** a ) Mediante escritura  
pública celebrada ante el Notario del Cantón Daule **ABOGADO  
RICARDO RIVERA LOPEZ,** el treinta y uno de diciembre de  
mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía  
**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE  
MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA** inscrita en el



Registro Mercantil el tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada compañía en su sesión celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes que representaron la totalidad del Capital pagado de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), resolvió aumentar dicho capital en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000,00) mediante la emisión de DIECIOCHO MIL (18.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas en su totalidad y pagadas en numerario en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas.-----

**TERCERA :** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA** en su sesión celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: **UNO ) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, DOS ) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**-----

**CUARTA : DECLARACIONES :** Con los antecedentes expuestos el señor **GONZALO GUNCAY ZHINGRI**, Representante Legal de la Compañía en su calidad de **GERENTE** hace las siguientes declaraciones: Que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA** celebrada

el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro : a) Que el Capital Social se aumente en DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000,00) de manera que su nuevo capital sea de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00); b) Que el Aumento de Capital Social de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000,00) se encuentra dividido y representado por DIECIOCHO MIL (18.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro que se insertará como documento habilitante y formará parte de la escritura; y, c ) Además han sido reformados los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social de la Compañía conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.---

**QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES :** a ) Nombramiento que acredita al Señor GONZALO GUNCAY ZHINGRI, como GERENTE de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA;** b ) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----  
Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de está escritura pública.- Firmado : Abogado JULIO CESAR BRAVO MOSCOSO.- Registro número: cinco mil quinientos cuarenta y siete. -----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA, CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1994.

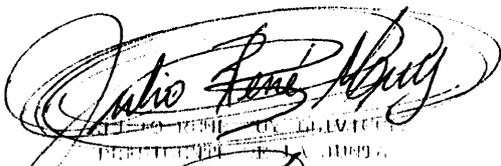
En la Ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día martes veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Garcia Aviles # 620 y Aguirre primer piso oficina # 1, los siguientes accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA., a saber: 1.- JULIO RENE MUY LLIVICURA, por sus propios derechos y como propietario de MIL NOVECIENTAS SESENTA (1.960) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 2.- PATRICIA ROSA MUY UBIDIA, por sus propios derechos y como propietaria de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 3.- OLINDA ROSARIO MUY UBIDIA, por sus propios derechos y como propietaria de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 4.- SILVIA MARIANA MUY UBIDIA, por sus propios derechos y como propietaria de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, 5.- CARLOS ALFONSO MUY UBIDIA, por sus propios derechos y como propietario de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.- Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, y por tanto está representada la totalidad del Capital Social pagado de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día: a) CONSIDERAR Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; b) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.- Preside

la sesión el Señor JULIO RENE MUY LLIVICURA, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía y actúa de Secretario el GERENTE Señor GONZALO GUNCAY - ZHINGRI.- El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Social pagado declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día acerca de los cuales todos los accionistas personalmente están debidamente informados.- En tal virtud, la Junta considera el primer punto del orden del día relativo al Aumento de Capital; y, los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad ó sea con el voto de la totalidad de los mismos Aumentar en DIECIOCHO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.18'000.000,00) - más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00) divididos en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/.20'000.000,00).- A tales efectos, la Junta General resuelve que el pago de las antedichas acciones se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptadas por ésta Junta General.- A continuación la Presidencia manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen la suscripción de las DIECIOCHO MIL (18.000) nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital deberían distribuirse a prorrata de sus actuales acciones a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente en favor de otro u otro accionista.- Ninguno de los accionistas renuncian a sus derechos de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, efectuándose la suscripción del Aumento de Capital en la siguiente forma; El Accionista Señor JULIO RENE MUY LLIVICURA, ha suscrito DIECISIETE MIL SEISCIENTAS - CUARENTA (17.640) nuevas acciones de un mil sucres cada una; La Accionista PATRICIA ROSA MUY UVIDIA, ha suscrito NOVENTA (90) nuevas acciones de

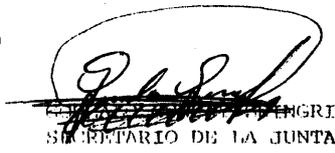


un mil sucres cada una; La Accionista OLINDA ROSARIO MUY UBIDIA, ha suscri-  
to NOVENTA (90) nuevas acciones de un mil sucres cada una; La Accionista -  
SILVIA MARIANA MUY UBIDIA, ha suscrito NOVENTA (90) nuevas acciones de un  
mil sucres cada una; y, el Accionista CARLOS ALFONSO MUÑ UBIDIA, ha suscri-  
to NOVENTA (90) nuevas acciones de un mil sucres cada una.- A continuación  
la Junta General pasa a conocer y resolver sobre el pago de las nuevas ac-  
ciones; y, luego de deliberar al respecto por unanimidad resuelve aceptar  
que el pago de las nuevas acciones se haga el veinticinco por ciento en nu-  
merario y el saldo deberá pagarse en el plazo de dos años contados a par -  
tir de la fecha de inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el  
Registro Mercantil.- Por lo cual, las nuevas acciones correspondientes al  
acordado Aumento de Capital han sido pagadas en la siguiente forma: El Se-  
ñor JULIO RENE MUY LLIVICURA, que ha suscrito DIECISIETE MIL SEISCIENTAS -  
CUARENTA (17.640) nuevas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la su-  
ma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 SUCRES - - - -  
(S/.17'640.000,00), ha pagado en numerario la suma de CUATRO MILLONES CUA-  
TROCIENTOS DIEZ MIL 00/100 SUCRES (S/. 4'410.000,00) cifra que representa  
el veinticinco por ciento del valor total de las acciones suscritas por es  
te accionista; La Accionista PATRICIA ROSA MUY UVIDIA, que ha suscrito NO-  
VENTA (90) nuevas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la suma de  
NOVENTA MIL 00/100 SUCRES (S/90.000,00) ha pagado en numerario la suma de  
VEINTIDOS MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.22.500,00) cifra que representa  
el veinticinco por ciento del valor total de las acciones suscritas por es  
ta accionista; La Accionista OLINDA ROSARIO MUY UBIDIA, que ha suscrito NO-  
VENTA (90) nuevas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la suma de  
NOVENTA MIL 00/100 SUCRES (S/90.000,00) ha pagado en numerario la suma de  
VEINTIDOS MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.22.500,00) cifra que representa  
el veinticinco por ciento del valor total de las acciones suscritas por es  
ta accionista; La Accionista SILVIA MARIANA MUY UBIDIA, que ha suscrito NO-  
VENTA (90) nuevas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la suma de  
NOVENTA MIL 00/100 SUCRES (S/.90.000,00) ha pagado en numerario la suma de

VEINTIDOS MIL QUINIENTAS 00/100 SUCRES (S/.22.500,00) cifra que representa el veinticinco por ciento del valor total de las acciones suscritas por este accionista; y, el accionista CARLOS ALFONSO MUY UBIDIA, que ha suscrito NOVIENTA (90) nuevas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la suma de NOVENTA MIL 00/100 SUCRES (S/.90.000,00) ha pagado en numerario la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.22.500,00) cifra que representa el veinticinco por ciento del valor total de las acciones suscritas por este accionista.- Luego la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día que corresponde a la Reforma del Estatuto Social, y resuelven por unanimidad modificarlo en la siguiente forma: El Artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".- El artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive".- Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento Legal del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos referidos.- No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaria se dá lectura al Acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia el Presidente y Secretario que lo certifica.



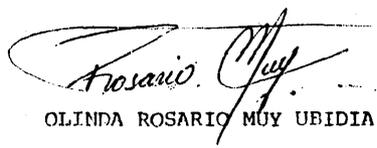
CARLOS ALFONSO MUY UBIDIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



PATRICIA ROSA MUY UBIDIA  
SECRETARIO DE LA JUNTA



PATRICIA ROSA MUY UBIDIA



OLINDA ROSARIO MUY UBIDIA



*Silvia Mariana Muy*  
SILVIA MARIANA MUY UBIDIA

*Carlos Alfonso Muy Ubidia*  
CARLOS ALFONSO MUY UBIDIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPO  
SA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

Guayaquil, Diciembre 20 de 1994

*Guillermo Zingri*  
~~Guillermo Zingri~~  
GUILLERMO ZINGRI  
GERENTE

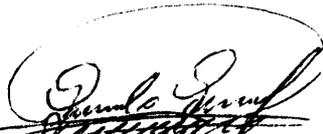
DECLARACION JURAMENTADA

YO, GONZALO GUNCAV ZHINGRI, en mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA, declaro bajo juramento que el Aumento de Capital Social de la Compañía ha sido integrado en la forma establecida y aceptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Diciembre de 1994.

El Aumento de Capital Social ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
784 4 4 4 4	705,627 36	
- JULIO RENE MUY LLIVICURA	640.000,00	4'410.000,00
- PATRICIA ROSA MUY UVIDIA	90.000,00	22.500,00
- OLINDA ROSARIO MUY UBIDIA	90.000,00	22.500,00
- SILVIA MARIANA MUY UBIDIA	90.000,00	22.500,00
- CARLOS ALFONSO MUY UBIDIA	90.000,00	22.500,00
	<u>18'000.000,00</u>	<u>4'500.000,00</u>

Guayaquil, Diciembre 20 de 1994

  
GONZALO GUNCAV ZHINGRI

GERENTE

C.I. 010050517-1

C.V. 011-138

R.U.C. 0990815119001



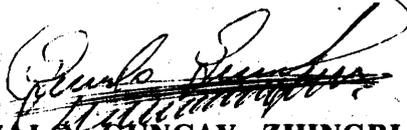
-3-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Quedan agregados a la presente escritura pública, los documentos detallados en la cláusula QUINTA de la minuta que antecede.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

por la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑIA ANONIMA,

  
GONZALO GUNCAY ZHINGRI  
GERENTE

C.C. 0100505111

CERT.VOT. 011-138

R.U.C. 0990845119001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTI--CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO VENTA Y CINCO. *la*



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-001435, - de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías - en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CONS - TRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A..-Guayaquil, febrero 24 de 1.995. *6*



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo or -

denado en la Resolución No. 95-2-1-1-001435, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintidos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A., de fojas 57.686 a 57.698, Número 17.283 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 28.101 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 6.766 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$ 100.940



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

1941  
No. 1000  
1000

Faint, illegible text in the middle section of the page.

1941  
No. 1000  
1000

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

1941  
No. 1000  
1000

1941  
No. 1000  
1000

